



RAD: 680013110004-2021-00140-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 9 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda de formulada por DIANA LUCIA PORTILLA TORREJANO en contra de PEDRO ABDUL PINTO NIÑO, al constatar el sistema informativo de Justicia XXI, se observó que el día 12 de marzo de 2021 fue asignada a este Juzgado proceso contencioso de Divorcio formulado por la Dra. ORFA HELENA BLANCO MORINELLY, en representación de los intereses del señor PINTO NIÑO, radicado a la partida 680013110004-**2021-00116-00**, el cual fue RECHAZADO el 8 de abril de 2021.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
004 Juzgado de Circuito - Familia			ANA LUZ FLOREZ MENDOZA		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso		Ubicación del Expediente	
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- PEDRO ABDUL PINTO NIÑO			- DIANA LUCIA PORTILLA TORREJANO		
Contenido de Radicación					
Contenido					
SUSTANCIADORA					

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
08 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/04/2021 A LAS 13:39:30.	09 Apr 2021	09 Apr 2021	08 Apr 2021
08 Apr 2021	AUTO RECHAZA DEMANDA				08 Apr 2021
19 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/03/2021 A LAS 15:27:29.	23 Mar 2021	23 Mar 2021	19 Mar 2021
19 Mar 2021	AUTO INADMITE DEMANDA				19 Mar 2021
15 Mar 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 15/03/2021 A LAS 09:36:08	15 Mar 2021	15 Mar 2021	15 Mar 2021

Imprimir

Teniendo en cuenta que se presentó nuevamente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil, enviada directamente por la Oficina Judicial a este Juzgado **sin** haberse realizado el respectivo reparto, se ordena devolverla a dicha Oficina a fin de que realice el correspondiente reparto entre los Juzgados de la Jurisdicción de Familia.

CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez